

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1	
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0	
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	1	DE 5

Fecha: Enero 2017

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO: El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

En virtud de lo anterior, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en cumplimiento de su misión institucional en materia de divulgación, programó en su Plan Operativo anual para la actual vigencia, el desarrollo del proyecto "Atención a gestión del patrimonio Arqueológico, Antropológico e Histórico", el cual tiene dentro de sus componentes el Programa de publicaciones, en cuyo objetivo se encuentra asegurar el proceso de edición de la revista *Arqueología y patrimonio*, cuyo objetivo es asegurar el proceso de edición del volumen 1-1 de 2017 en versión impresa y digital y la preparación del volumen 1-2 de 2018 en versión digital; correos, canjes y correspondencia de la revista *Arqueología y patrimonio*; gestión para ingreso a los índices de citación y bases de datos SciELO, y digitalización y divulgación de la publicación

Para la ejecución del mencionado proyecto y el cumplimiento del objetivo general, se requiere adelantar las tareas referidas a gestionar la asistencia editorial de la revista *Arqueología y patrimonio* para que se encargue de las siguientes funciones: comunicaciones con los autores, evaluadores, pares nacionales e internacionales a través de correo electrónico (manejo de la dirección de correo rcap.icanh@gmail.com); preparación de manuscritos para el envío a los pares evaluadores, recepción de los conceptos de los pares, organización de las reuniones del comité editorial, normalización de las citas a pie de página y la bibliografía de los textos, revisión de las pruebas de impresión, organización del proceso de indexación nacional e internacional, corrección de archivos para el proceso de divulgación en la hemeroteca SciELO Colombia, etc.

Por lo anterior, es necesario adelantar la contratación de una persona con experiencia e idoneidad en esta área, capaz de atender dichos requerimientos, bajo la coordinación y dirección del investigador responsable del proyecto.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Como quiera que **ALEJANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ**, identificada con C. C. 1.072.654.515 de Chía (Cundinamarca), previa evaluación, evidencia que cuenta con la experiencia y la idoneidad necesarias para realizar esta labor (Numeral 6 de esta conveniencia) y que las actividades que desarrollará constituyen labores de divulgación conforme al artículo 2° del Decreto 591 de 1991 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2667 de 1999, es procedente la contratación directa de la persona mencionada conforme con el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 ÁREA DE GESTIÓN: Oficina de Publicaciones.

2.2 NOMBRE DEL PROYECTO EN BANCO DEL ICANH: 1.7. Programa de publicaciones / 1.7.2. Programa de publicaciones - Publicaciones seriadas

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO: Brindar apoyo y soporte en el proceso de edición de los volúmenes 1-1 de 2017 en versión impresa y digital, así como del volumen 1-2 de 2018 en versión digital de la revista *Arqueología y Patrimonio*.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	2	DE	5

1. Recibir los manuscritos candidatos a ser publicados.
2. Realizar la gestión para ingreso a los índices de citación y bases de datos SciELO, y digitalización y divulgación de la publicación.
3. Realizar el control y manejo de la dirección de correo electrónico rcap.icanh@gmail.com.
4. Llevar el archivo físico de los volúmenes 1-1 de 2017 y 1-2 de 2018.
5. Apoyar la fase preliminar del proceso de indexación en Publindex y el proceso de divulgación en la hemeroteca ScieLo Colombia.
6. Preparar los manuscritos para el envío a los jurados evaluadores.
7. Recibir los conceptos de los jurados.
8. Organizar las reuniones del comité editorial relativo a las publicaciones objeto del contrato y levantar el acta de las reuniones.
9. Normalizar las citas a pie de página y la bibliografía de los textos, revisar las pruebas de impresión.
10. Organizar el proceso de indexación nacional e internacional.
11. Gestionar el envío de ejemplares físicos a autores y jurados para cumplir con las responsabilidades que ha contraído la revista.
12. Organizar el archivo de los documentos que resulten de la citada actividad editorial y hacer entrega oportuna de ellos a la oficina de publicaciones.
13. Preparar el archivo histórico de la revista Arqueología y Patrimonio para su transferencia al archivo central.

Serán de propiedad del **ICANH** los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES:

- El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Presentar al supervisor informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entorpecimientos innecesarios.
- Mantenerse afiliado y pagar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- Practicarse el examen pre ocupacional de que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
- Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
- Conocer y cumplir a cabalidad con el Sistema de Integrado de Gestión que incluye los componentes de Calidad y Ambiental.
- Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones, una vez haya desaparecido la necesidad de su uso.
- Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el ICANH.
- Encontrarse a paz y salvo con las áreas de almacén, biblioteca y archivo del ICANH

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	3	DE	5

-Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
 - Mantener actualizada la información de la hoja de vida en la plataforma del SIGEP de la función pública durante la ejecución del contrato.

3.4 DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. SOPORTE FINANCIERO

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$29.150.000)** m.l., incluido IVA.

Para la estimación del valor del contrato, el ICANH consideró como variables las siguientes:

- Objeto y actividades a desarrollar.
- Costos asociados y ejecutados a este tipo de actividades.

Lo anterior, de conformidad con el Análisis del sector que se encuentra en el numeral 6.3 de la presente conveniencia.

4.3 FORMA DE PAGO: El ICANH pagará al Contratista el valor del contrato con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2017, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: en mensualidades vencidas o proporcional por fracción de mes de servicio prestado, por valor de **dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos (\$2.658.054) M.L.,,** previa presentación del informe de actividades, acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, para el primer pago será requisito el documento que acredite la realización del examen pre-ocupacional de que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. **Parágrafo 1:** Los pagos previstos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería General de la Nación.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL: Atención y Gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

5.1 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	4	DE	5

Nº		¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable de atender por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
1	2	3		4	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?									
Probabilidad	Impacto	Calificación		Calificación total											
1	2	3		Bajo											
no								Responsable del proyecto editorial	Febrero 2017	Diciembre de 2017	Revisión de cada edición	semestral			

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable de atender por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
1	2		3	4	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?								
Probabilidad	Impacto		Calificación	Calificación total										
1	2		3	Bajo										
no								Responsable del proyecto editorial	Febrero 2017	Diciembre de 2017	Revisión de cada edición	semestral		

5.2 GARANTÍAS A REQUERIR: De conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 Garantías en la Contratación de la Administración Pública, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, el ICANH, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato, el ICANH ha determinado la exigencia de la siguiente garantía: **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato.

6. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

6.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Idoneidad)

NIVEL ACADÉMICO	UNIVERSIDAD	GRADO AÑO	TÍTULO
Maestría	Universidad de los Andes	2013	Magister en Antropología
Profesional	Universidad de los Andes	2011	Antropóloga

6.2 EXPERIENCIA:

ENTIDAD	PROYECTO/ACTIVIDAD	AÑO
ICANH	Prestar sus servicios profesionales para adelantar la evaluación de proyectos arqueológicos, así como la	2016

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PÁGINA	5	DE	5

	revisión, validación y la sistematización de la documentación técnica y académica que hace parte de los trámites hechos ante el ICANH relacionados con Intervención y Manejo del Patrimonio Arqueológico Nacional	
INGETEC	Arqueóloga	2016
ATENCIÓN SOCIEDAD INTEGRAL	Arqueóloga	2013
ATENCIÓN SOCIEDAD INTEGRAL	Arqueóloga	2013
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Asistente graduada Maestría del Departamento de Antropología	2011-2012

6.3 ANALISIS DEL SECTOR: El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una antropóloga, con nivel de maestría, con conocimientos y experiencia de por lo menos 1 año en proyectos de investigación en arqueología. Para la determinación del valor se tuvo en cuenta lo presupuestado por ALEJANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ, durante las discusiones con los grupos de Arqueología y Patrimonio en la preparación del proceso entre los que se encuentra apoyar la edición de dos números de la revista *Arqueología y Patrimonio*, lo que se refleja en el nuevo valor a pagar.

Igualmente, se estableció el siguiente análisis histórico de contratos suscritos así:

Número de contrato	Año	Objeto	Valor mensual del contrato
84	2016	Apoyar el proceso de edición de los números 21-1 y 21-2 de la revista <i>Fronteras de la Historia</i> .	\$1.955.555
78	2015	Apoyar el proceso de edición de los números 20-1 y 20-2 de la revista <i>Fronteras de la Historia</i> .	\$ 1.400.000
36	2014	Apoyar el proceso de edición de los números 19-1 y 19-2 de la revista <i>Fronteras de la Historia</i> .	\$ 1.400.000
07	2013	Apoyar el proceso de edición de los números 18-1 y 18-2 de la revista <i>Fronteras de la Historia</i> .	\$ 1.400.000

Cabe anotar, que la forma de pago en su monto mensual, igualmente se encuentra condicionada a las políticas que sobre incremento de honorarios establezca la entidad para sus contratistas anualmente.

Teniendo en cuenta la anterior contratación, la idoneidad y experiencia, acreditada por la futura contratista, podemos determinar que los honorarios estimados para la presente contratación ascienden a dos millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$2.650.000) M.L., en función directa entre las tarifas y el producto, así como entre la contratación vigente e histórica.

NICOLÁS JIMÉNEZ ARIZA
 Coordinador Grupo Divulgación y Publicación